



# **PROGRAMA CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO**

## **CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUENAS PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

# CODIGO DE CONDUCTA Y BUENAS PRÁCTICAS CORPORATIVAS

---

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	2
<b>1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN</b> .....	4-5
1.1 OBJETO.....	4
1.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	5
<b>2. PRINCIPIOS Y VALORES</b> .....	6-16
2.1 SUJECIÓN A LA LEGALIDAD Y A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS.....	6
2.2 TRABAJO DIGNO Y SEGURO .....	7-8
2.3 LIBERTAD DE EMPRESA Y DERECHO A LA COMPETENCIA .....	8
2.4 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES .....	9
2.5 GESTIÓN DE TAREAS .....	9
2.6 CONFIANZA.....	10
2.7 RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y COLECTIVA.....	10
2.8 NEUTRALIDAD POLÍTICA .....	11
2.9 SOBORNO, CORRUPCIÓN Y BLANQUEO DE CAPITALES .....	11-12
2.10 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	12-13
2.11 COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA .....	13-14
2.12 CONFLICTO DE INTERESES .....	14
2.13 PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL .....	15-16
2.14 PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE...	16
<b>3. ÓRGANO DE CUMPLIMIENTO</b> .....	17-18
3.1 COMITÉ DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO .....	17
3.2 CANAL DE DENUNCIAS.....	18
3.3 REGIMEN DISCIPLINARIO.....	18

## Introducción

SALURIS NETWORK es un laboratorio con autorización de distribución compuesto por un equipo de profesionales de reconocido prestigio y con una sólida experiencia en el sector de la salud. Alineados para ser integradores globales de soluciones en el mercado de la salud, abarcando una variedad de áreas operativas para satisfacer las necesidades cambiantes de nuestros clientes.

Con una misión clara de proporcionar soluciones y servicios de alta calidad ayudamos a alcanzar objetivos comerciales de manera efectiva y eficiente.

Desarrollamos funciones dentro de las áreas de:

- I. Consultoría de Negocio en Salud: Nuestro equipo de consultores altamente capacitados ofrece asesoramiento experto y estratégico para mejorar la eficiencia y la rentabilidad de su negocio en el sector de la salud.
- II. Outsourcing de Redes de Ventas: Facilitamos el acceso a redes de ventas especializadas y comprometidas, ayudándole a expandir su alcance y aumentar sus ventas de manera efectiva.
- III. Desarrollo de marca personalizada: Nos especializamos en el desarrollo estratégico de marcas propias en el mercado de productos de venta libre (OTC) y de productos sanitarios.
- IV. Relaciones Internacionales para la Distribución de Productos: Establecemos relaciones sólidas a nivel internacional para la distribución de productos de venta libre (OTC), asegurando una amplia disponibilidad de productos de alta calidad en todo el mundo.

# 1 OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

---

## 1.1 Objeto

El Código de Conducta de SALURIS NETWORK tiene como objetivo establecer los valores y principios fundamentales que guían las actividades diarias en todas sus operaciones, así como definir las responsabilidades de todo el personal que esté directa o indirectamente involucrado en los servicios proporcionados por la compañía, tanto dentro como fuera de España. Todos los empleados, directivos, socios o terceros que colaboren, representen, operen o realicen negocios con SALURIS NETWORK están sujetos a las disposiciones de este Código.

El Código informará sobre todos los planes, políticas empresariales, regulaciones internas y procedimientos operativos estandarizados establecidos o por establecerse en las empresas del Grupo. Los principios y valores de este Código llenarán los vacíos normativos que puedan existir, complementarán la interpretación de todos los procedimientos y regulaciones internas y, en caso de contradicción, prevalecerán sobre cualquier disposición normativa, directriz o procedimiento que los contradiga.

## **1.2 Ámbito de aplicación**

Todos los individuos que forman parte de SALURIS NETWORK están obligados a cumplir con este Código de Conducta y los valores y principios establecidos en él. En virtud de esta relación, todos los socios cooperativos, administradores de las demás entidades y empresas del Grupo, así como los cargos directivos y empleados, incluidos becarios y personal en prácticas, son responsables, sin excepción alguna, de cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones emitidas por las autoridades españolas o del país en el que operen. Del mismo modo, todos ellos deben adherirse y respetar las normativas internas, las políticas y los planes de mejora, prevención y seguridad, los procedimientos de trabajo y las relaciones con otras personas, entidades o empresas, así como los protocolos de actuación y las prácticas laborales y corporativas.

Este Código también se aplicará en las relaciones con farmacias, proveedores, clientes, socios comerciales, autoridades públicas, profesionales de la salud, institutos de formación e investigación, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y, en general, con cualquier individuo, empresa o entidad con la que SALURIS NETWORK interactúe.

Para su conocimiento general, este Código de Ética estará disponible y actualizado en el sitio web corporativo del Grupo y de sus subsidiarias, y se invocará en las relaciones con la comunidad en la que SALURIS NETWORK lleva a cabo sus negocios y actividades. SALURIS NETWORK asegurará el respeto de los principios contenidos, así como los valores y principios que respaldan este Código, y en ningún caso mantendrá relaciones comerciales o empresariales con entidades cuya conducta sea manifiestamente incompatible con estos principios.

## 2 PRINCIPIOS Y VALORES

---

### **2.1 Sujeción a la legalidad y a las normas y procedimientos internos**

Todo individuo asociado con SALURIS NETWORK está obligado a cumplir con las leyes del lugar donde ejerce su actividad. Asimismo, deberá acatar los mandatos establecidos en este Código, así como las normas y procedimientos internos, y seguir las instrucciones emitidas para su implementación.

Las decisiones tomadas por aquellos vinculados al Grupo, que puedan afectar a terceros o conllevar riesgos financieros o legales, incluyendo los procesos de facturación y cobro, estarán sujetas a trazabilidad desde la perspectiva del cumplimiento normativo. Esto permitirá su verificación en caso de revisión solicitada por las partes afectadas, autoridades o la propia empresa.

Se garantizará que tanto los socios cooperativos como sus empleados y directivos estén familiarizados con los contenidos de este Código. Para ello, se les notificará personalmente. Los contratos laborales y otros documentos que establezcan una relación de prestación de servicios con cualquier entidad del Grupo incluirán explícitamente la obligación de cumplir con este Código.

En casos excepcionales debidamente justificados, se podrá eximir del cumplimiento de ciertos mandatos de este Código, siempre y cuando tal decisión no contravenga la legalidad y sea expresamente autorizada por el Comité.

Además, GRUPO SALURIS NETWORK considerará como normas internas de obligado cumplimiento aquellos convenios y acuerdos, tanto nacionales como internacionales, a los que se haya adherido voluntariamente

## **2.2 Trabajo digno y seguro**

SALURIS NETWORK aboga por los derechos humanos y fomenta un entorno laboral seguro y saludable, donde se garantice la formación de todos los individuos que forman parte de su equipo, así como una promoción profesional justa basada en el mérito y la capacidad.

Nos comprometemos a no mantener relaciones comerciales ni de ningún otro tipo con aquellos que permitan o respalden cualquier forma de explotación laboral, incluidos los trabajos forzados o el trabajo infantil.

Adoptamos los principios fundamentales de la Declaración de Filadelfia (1944), considerándolos plenamente aplicables en la economía global actual:

- a) El trabajo no debe ser tratado como una mercancía.
- b) La libertad de expresión y asociación son fundamentales para el progreso continuo.
- c) La pobreza en cualquier lugar representa una amenaza para la prosperidad de todos.
- d) La lucha contra la necesidad debe ser constante, tanto a nivel nacional como internacional, a través de un esfuerzo conjunto y continuo, con la participación equitativa de representantes de trabajadores, empleadores y gobiernos, para promover el bienestar común de manera democrática.

Nos comprometemos a defender los derechos de todas las personas, sin importar su raza, credo o género, garantizando su bienestar material y desarrollo espiritual en condiciones de libertad, dignidad y seguridad económica, así como igualdad de oportunidades. Asimismo, cumplimos estrictamente con las normativas destinadas a proteger la vida y salud de los trabajadores, la infancia, la maternidad y la paternidad en el trabajo, así como con las prestaciones sociales y de seguridad social.

Todos los individuos vinculados a SALURIS NETWORK deben priorizar su propia seguridad y la de los demás, cumpliendo con los marcos regulatorios establecidos al respecto. Queda prohibido el consumo de sustancias que puedan interferir con el cumplimiento adecuado de las responsabilidades laborales.

Cualquier deficiencia en los planes de prevención de riesgos laborales, el estado inadecuado del equipo de seguridad, o cualquier incumplimiento de normas y procedimientos de seguridad, debe ser reportado de inmediato al órgano competente de

la empresa o del Grupo mediante los canales y procedimientos establecidos.

Asimismo, se debe actuar ante conductas discriminatorias, arbitrarias o coercitivas, incluyendo acoso o privación injustificada de medios o tareas. Se considerará arbitraria cualquier decisión tomada por individuos sin competencia o al margen de los procedimientos establecidos, a menos que exista una causa excepcional que lo justifique.

En SALURIS NETWORK, nuestra política de contratación y promoción se orienta hacia la adecuación de los empleados a puestos de trabajo acordes con sus habilidades y conocimientos. Los procesos de selección se llevan a cabo preferentemente de manera abierta para facilitar el acceso de un mayor número de personas, y se aprueban planes y programas de formación anuales para fomentar el desarrollo personal y profesional.

Los trabajadores tienen derecho a la asociación, sindicación y negociación colectiva. La compensación por tiempo trabajado se ajustará a los estándares del sector y a la legislación vigente en cada país, garantizando una política retributiva justa y equitativa. Las horas extras serán siempre voluntarias y compensadas de acuerdo con la ley.

## **2.3 Libertad de empresa y derecho a la competencia**

SALURIS NETWORK lleva a cabo su actividad económica en consonancia con los principios de la economía social de mercado establecidos en la Constitución española de 1978 y en los Tratados constitutivos de la Unión Europea. En línea con estos principios, implementamos controles internos con el objetivo de:

- a) Fortalecer nuestra política de prevención contra posibles prácticas anticompetitivas, incluyendo aquellas que puedan surgir en acuerdos o pactos con otros socios comerciales o empresariales (tales como fijación de precios, reparto de mercados o limitación de la producción).
- b) Evitar la promoción o publicidad engañosa en la comercialización de nuestros productos o la prestación de servicios.
- c) Promover, en igualdad de oportunidades y mediante criterios objetivos de negocio, la ampliación de nuestra cartera de proveedores.

Cualquier práctica que pueda considerarse contraria a los estándares honestos en las relaciones comerciales, especialmente aquellas que puedan perturbar la libre y leal competencia en el mercado, se considerará perjudicial para este Código,



independientemente de su legalidad.

## **2.4 Igualdad de oportunidades**

La promoción de políticas de igualdad son una prioridad en nuestro compromiso corporativo. Esto se refleja en la igualdad en la participación y los procesos fundamentales de toma de decisiones y votación, así como en la igualdad de oportunidades en los procesos de selección, lo que garantiza objetividad y profesionalidad. Igualmente, se considera un principio esencial para combatir cualquier forma de discriminación basada en sexo, origen étnico, creencia, religión, ideología, edad, nacionalidad o estado civil.

Además, con el objetivo de promover un ambiente laboral saludable, GRUPO SALURIS NETWORK se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente a la violencia y el acoso por razón de género, y a fomentar la conciliación entre la vida laboral, personal y familiar de su personal.

## **2.5 Gestión de tareas**

En GRUPO SALURIS NETWORK, nos hemos propuesto llevar esa cultura de democracia y colaboración a la dirección y gestión de todas nuestras entidades, con el objetivo de fomentar un ambiente de trabajo colaborativo y abierto, basado en el respeto y la confianza mutua. Esto facilita el trabajo en equipo y promueve la participación y responsabilidad en la toma de decisiones.

El principio de división de tareas guiará nuestros procesos de gestión ordinarios. Cada tarea dentro de un proceso será asignada a diferentes personas y se identificará claramente quién inicia, quién autoriza, quién ejecuta y quién verifica. Esto asegura una cadena de control sobre cada intervención, permitiendo individualizar la responsabilidad y prevenir errores, fallos o posibles incumplimientos legales o del presente Código. Los responsables de área se asegurarán de que cada empleado conozca su tarea y esté debidamente informado sobre su función y responsabilidad. Cualquier desviación de este principio de división de tareas deberá ser comunicada a la dirección de cada área o al responsable designado.

## **2.6 Confianza**

SALURIS NETWORK sitúa a sus clientes en el centro de su actividad, siendo la razón de su existencia. Ampliar nuestra base social y establecer relaciones duraderas que permitan un intercambio mutuo de bienes y servicios son objetivos prioritarios para nosotros. Para lograrlo de manera efectiva, adoptaremos medidas destinadas a aumentar la confiabilidad de la organización, destacando la cercanía con las personas, ofreciendo productos y servicios de calidad, y brindando transparencia en la información.

Todos los individuos vinculados a SALURIS NETWORK actuarán en sus relaciones con los clientes con profesionalidad, respeto y consideración. Promoverán los bienes y servicios de la compañía de acuerdo con estándares objetivos, sin distorsionar sus condiciones o características, ni realizar ofertas que puedan inducir a error.

Nuestros productos y servicios cumplirán con los más altos estándares de calidad establecidos por las leyes y demandados por el mercado en cada momento. GRUPO SALURIS NETWORK ofrecerá a proveedores y clientes procedimientos de consulta, asesoramiento y reclamación relacionados con todos los bienes y servicios que produce, distribuye y ofrece.

## **2.7 Responsabilidad individual y colectiva**

Todo órgano o individuo vinculado a SALURIS NETWORK está obligado por este Código a rendir cuentas sobre las decisiones tomadas en el ejercicio de sus funciones, cuando así se requiera de acuerdo con los procedimientos y normativas internas establecidas.

Cualquier persona vinculada a SALURIS NETWORK que, de manera deliberada, ignore conductas o prácticas contrarias a las leyes, normas locales o a los mandatos de este Código, o que, teniendo una sospecha razonable sobre su inadecuación o consecuencias negativas, no denuncie o aclare estas situaciones a través de los canales de comunicación correspondientes, será sujeta a medidas disciplinarias. También se considera una violación de la responsabilidad ética exigida por este Código el uso de fondos y tarjetas de la empresa para gastos que, aunque no estén expresamente prohibidos, sean moral o socialmente cuestionables.

Todos los individuos vinculados a SALURIS NETWORK son responsables del uso adecuado de las instalaciones, servicios y recursos (tales como computadoras, teléfonos, etc.) proporcionados por la empresa. No se permitirá la instalación de complementos adicionales o la descarga de programas o aplicaciones informáticas que se sepa que son ilegales o que puedan dañar la reputación de la empresa. Cualquier modificación, mejora o reemplazo en los activos materiales de la empresa debe ser expresamente autorizado por la persona u órgano competente.

Los sistemas informáticos y plataformas tecnológicas utilizados por SALURIS NETWORK deben ser empleados de manera profesional y segura. Los directivos y empleados con personal a su cargo informarán a sus colaboradores sobre aspectos críticos relacionados con su trabajo, identificarán y comunicarán a la empresa las necesidades de formación que consideren pertinentes, y llevarán a cabo evaluaciones periódicas con rigor y objetividad para prevenir situaciones de riesgo debido al desconocimiento.

## **2.8 Neutralidad política**

GRUPO SALURIS NETWORK estructura su modelo de negocio sin involucrarse en las decisiones y procesos políticos de los estados donde opera. Cualquier relación de la empresa con gobiernos, autoridades, instituciones, partidos políticos o candidaturas electorales se basará en los principios de legalidad y neutralidad.

Se prohíben las contribuciones monetarias y en especie a partidos políticos, candidaturas y autoridades públicas. Además, se respeta la libertad ideológica de sus empleados y directivos, permitiéndoles participar en actividades políticas permitidas por la ley, siempre y cuando estas actividades no sean objetivamente incompatibles con sus responsabilidades laborales, y se lleven a cabo fuera del horario laboral y de las instalaciones de la empresa.

## **2.9 Soborno, corrupción, fraude y blanqueo de capitales**

Ninguna persona asociada a SALURIS NETWORK podrá ofrecer o prometer incentivos monetarios, comisiones o recompensas con el fin de influir en decisiones o acciones que contravengan sus responsabilidades o la legalidad. Queda estrictamente prohibido autorizar, prometer u ofrecer sobornos o pagos indebidos a funcionarios públicos o entidades privadas para agilizar trámites u obtener ventajas indebidas. Esta prohibición se extiende a cualquier acción realizada a través de terceros, como socios, colaboradores

o agentes.

Asimismo, estas restricciones se aplican a relaciones con empleados, directivos o administradores de otras entidades privadas, ya sea directamente o mediante intermediarios. Excluyendo invitaciones ocasionales dentro de límites razonables, objetos de propaganda de poco valor y entradas a eventos culturales o deportivos organizados por SALURIS NETWORK con fines humanitarios o sociales.

La empresa rechaza firmemente el blanqueo de capitales y el uso de paraísos fiscales, evitando crear o adquirir participaciones en entidades domiciliadas en países con esta condición. Se verifica rigurosamente el objeto social y las actividades de las empresas en las que se invierte, así como se implementa un sistema de control financiero para garantizar la legalidad de las operaciones.

Para prevenir el blanqueo de capitales, los responsables financieros aseguran un adecuado conocimiento del cliente, no abren cuentas anónimas, y procuran obtener información sobre el origen de los fondos. Se registran todas las transacciones financieras y se prohíben las cuentas no registradas, controlando los pagos en efectivo y contando con auditorías para garantizar la legalidad contable y fiscal.

Además, se aplican las reglas de la Cámara de Comercio Internacional para combatir la corrupción, el fraude y el tráfico de influencias. Se prohíben los pagos para facilitar trámites y se incluye una cláusula anticorrupción en todos los contratos comerciales. Al utilizar intermediarios en relaciones con administraciones públicas, se realizan diligencias para garantizar su idoneidad y se les informa y sujeta a las mismas obligaciones que el personal interno.

Las Normas y Procedimientos desarrollados regulan medidas para fomentar una cultura de trabajo opuesta a la corrupción, el fraude y el soborno.

## **2.10 Protección de datos personales y confidencialidad de la información**

SALURIS NETWORK se compromete a respetar la privacidad de sus trabajadores y clientes, garantizando la protección de sus datos personales y manteniendo la confidencialidad en todas sus relaciones comerciales y de negocios. Todos los individuos relacionados con SALURIS NETWORK tienen la responsabilidad de salvaguardar y preservar la confidencialidad de la información generada dentro de la empresa.

La seguridad de los archivos y sistemas informáticos de SALURIS NETWORK está garantizada. Aquellos vinculados a la empresa que, debido a su actividad profesional, accedan a datos personales, están obligados a custodiarlos y cumplir estrictamente con el marco legal vigente en cada país, así como con las normas y procedimientos internos establecidos por la compañía para el tratamiento de dicha información. El acceso a estos datos estará restringido únicamente a personal autorizado para atender solicitudes concretas y justificadas.

Al recopilar datos personales, se procurará obtener el consentimiento del individuo que los proporciona, incluso cuando no sea legalmente exigible, y se le informará del compromiso de SALURIS NETWORK de utilizarlos exclusivamente para los fines autorizados por él.

Los directivos y empleados de SALURIS NETWORK tienen prohibido utilizar o divulgar a terceros cualquier dato o información obtenida en el ejercicio de sus funciones para beneficio propio. Además, no podrán utilizar información confidencial de otras empresas sin su autorización por escrito.

La información a la que tengan acceso en el desempeño de sus funciones se considerará confidencial, a menos que se indique lo contrario, y solo podrá utilizarse para los fines previstos. Se evitará hacer copias o almacenar la información en dispositivos que no sean propiedad de la empresa. Esta obligación de confidencialidad persiste incluso después de finalizar la relación con la empresa e incluye la devolución de cualquier material relacionado con la misma. Un procedimiento interno de la empresa clasificará y organizará el tratamiento de la información de acuerdo con lo establecido en este Código.

## **2.11 Comunicación y transparencia**

SALURIS NETWORK establece canales específicos de comunicación adaptados a los sujetos y temas relevantes. Estos canales se regularán mediante protocolos internos que definirán quiénes tienen acceso a cada uno, la naturaleza confidencial de la información, los procedimientos a seguir y las personas u órganos responsables de facilitarla. Cuando sea necesario, estos canales también proporcionarán asistencia y asesoramiento. Cualquier mal funcionamiento de estos canales será reportado inmediatamente a las personas u órganos encargados de garantizar el cumplimiento de este Código.

Se establecerán al menos los siguientes protocolos de comunicación: institucional, atención a proveedores y clientes, relaciones entre empleados y recursos humanos, uso del correo electrónico, denuncias sobre cumplimiento y, por último, uno que regule la comunicación en situaciones que puedan tener repercusión en la opinión pública y el buen nombre de la compañía.

Todo individuo relacionado con SALURIS NETWORK que participe en redes sociales, foros, blogs u otras formas de comunicación en línea debe dejar claro que sus opiniones y manifestaciones son estrictamente personales.

Los responsables financieros de SALURIS NETWORK garantizarán el cumplimiento de la legislación fiscal y contable, asegurándose de que los registros contables reflejen con precisión la situación financiera de la empresa. La alteración intencional de registros y otra información en poder de la empresa constituirá una infracción grave. La destrucción de documentos y archivos solo será autorizada expresamente, y en ningún caso se permitirá la eliminación de documentos relacionados con procedimientos judiciales en curso o administrativos pendientes. Los planes y programas generales de la empresa incluirán secciones específicas dedicadas a la evaluación e implementación de medidas que garanticen la veracidad informativa y la transparencia en la gestión.

## **2.12 Conflicto de intereses**

Nadie en SALURIS NETWORK podrá aprovechar su posición para obtener beneficios personales o financieros. Todo individuo vinculado evitará situaciones en las que sus intereses personales, familiares o amistosos entren en conflicto con los de la empresa, y se abstendrá de influir en decisiones que puedan afectar directa o indirectamente a ambas partes.

Con total respeto a la privacidad de las personas involucradas, SALURIS NETWORK espera que, frente a tales situaciones, todos actúen con imparcialidad y profesionalismo, informando de inmediato al responsable del Programa de Cumplimiento. Tras su evaluación, se tomarán las medidas adecuadas para proteger los intereses en conflicto.

Se consideran potenciales situaciones de conflicto:

a) Trabajar como consultor, asesor, agente, ejecutivo o empleado de una empresa competidora mientras se es empleado o ejecutivo de SALURIS NETWORK.

b) Realizar actividades idénticas, similares o claramente complementarias a las de SALURIS NETWORK, ya sea de forma individual o a través de una sociedad o institución en la que se tenga una participación significativa.

c) Ser empleado o ejecutivo de la empresa y, al mismo tiempo, ser socio de la cooperativa y propietario de una farmacia.

Cuando los empleados, ejecutivos o socios de la cooperativa lleven a cabo actividades personales fuera de su relación con SALURIS NETWORK, no utilizarán el nombre de la empresa para obtener beneficios personales o favorecer a terceros.

## **2.13 Protección de la propiedad intelectual e industrial**

La tecnología sanitaria y la industria farmacéutica son el resultado de complejos procesos de investigación, donde la capacidad de innovación y creatividad de las personas es fundamental. Por este motivo, SALURIS NETWORK se compromete especialmente con la protección y defensa de la propiedad intelectual e industrial, tanto propia como de terceros.

Todo individuo vinculado a SALURIS NETWORK debe mostrar un riguroso respeto hacia los derechos de autor, patentes, marcas, nombres de dominio y otros derechos de propiedad intelectual o industrial similares. Se prohíbe utilizar creaciones o signos distintivos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a personas o entidades ajenas al Grupo sin verificar previamente que se cuenta con la licencia, los derechos o la autorización correspondiente. La propiedad intelectual e industrial generada por empleados o directivos durante su tiempo en la empresa y relacionada directamente con su actividad será propiedad de SALURIS NETWORK, salvo disposición legal en contrario.

SALURIS NETWORK garantiza la originalidad de sus productos y exige la misma garantía a sus proveedores. Se prohíbe la duplicación no autorizada de creaciones protegidas por derechos de propiedad intelectual o industrial. Todos los procesos de decisión y gestión relacionados con estos derechos serán documentados y verificables, incluyendo explícitamente la licencia, autorización o títulos de propiedad o uso de las obras, materiales o creaciones, así como la identidad de las personas involucradas y su nivel de responsabilidad. Cualquier modificación de estos procedimientos deberá ser comunicada a la persona u órgano responsable del cumplimiento.

El nombre, la imagen o las marcas de SALURIS NETWORK solo se utilizarán con

autorización previa de la persona u órgano competente y para fines relacionados con la actividad de la empresa.

## **2.14 Protección y defensa del medio ambiente**

La distribución de productos es una actividad de gran sensibilidad medioambiental. Consciente de esto, SALURIS NETWORK ha decidido fortalecer las precauciones y adoptar una política medioambiental activa y transversal que guíe todas sus acciones. Todas las decisiones considerarán el aspecto medioambiental y buscarán integrar soluciones que promuevan la sostenibilidad y la protección de la biodiversidad.

Una de las principales actividades de SALURIS NETWORK es la logística farmacéutica, que abarca la recogida y el transporte. Este proceso conlleva una gran responsabilidad medioambiental en todas sus etapas, lo que ha llevado al Grupo a adoptar medidas y protocolos adicionales de seguridad obligatorios. Las personas y el órgano responsables del Programa Corporativo de Cumplimiento informarán regularmente sobre el cumplimiento de estas medidas y propondrán la implementación de nuevas técnicas y medidas de seguridad o la mejora de las existentes.

SALURIS NETWORK promoverá políticas de reutilización y reciclaje responsables en cumplimiento de la legislación vigente y colaborará con ECOEMBES en la declaración y reciclaje de envases.



## 3 ÓRGANO DE CUMPLIMIENTO

---

### 3.1 El Comité de Cumplimiento Normativo

Para la ejecución de los contenidos de este Código y, en general, la aplicación, actualización y fiscalización del Programa de Cumplimiento se constituye el Comité de Cumplimiento Normativo de SALURIS NETWORK, que estará Presidido por el Director Técnico y Director General.

El Comité de Cumplimiento Normativo actúa con autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones y estará integrado por miembros de relevancia de la empresa:

Son funciones del Comité de Cumplimiento Normativo:

- 1-. Llevar a efecto la aplicación de este Código y de las normas, protocolos y procedimientos que se dicten en desarrollo y garantía del mismo.
- 2-. Investigar, de oficio o a instancia de parte, los hechos objeto de denuncia y tramitar y resolver los expedientes relacionados con la posible comisión de actos contrarios a este Código o que vulneren los contenidos de las normas y procedimientos que integran el Programa de Cumplimiento de SALURIS NETWORK.
- 3-. Aprobar los procedimientos, normas, protocolos, manuales sectoriales y circulares que se dicten en desarrollo del Programa de Cumplimiento.
- 4-. Determinar los contenidos y planificar la formación sobre el Programa de Cumplimiento
- 5-. Informar y asesorar sobre las dudas que pueda suscitar la aplicación del Programa de cumplimiento y el conjunto de procedimientos y disposiciones que lo integran.
- 6-. Elaborar informes periódicos sobre la eficacia de las medidas adoptadas, particularmente aquellas orientadas a la prevención de delitos y sanciones administrativas.
- 7-. Adaptar el Programa de Cumplimiento a las futuras actividades del grupo, a las nuevas áreas de riesgo que se detecten y a los cambios que se produzcan en la legislación y en la jurisprudencia de los tribunales.

## **3.2 Canal de denuncias**

Toda persona vinculada a SALURIS NETWORK que tenga conocimiento de situaciones irregulares o de la comisión de hechos contrarios a la legalidad o a los dispuesto en este Código y sus normas de desarrollo, lo comunicará inmediatamente de forma directa y personal, relatándole los hechos a cualquier responsable del cumplimiento.

Las denuncias que se presenten tendrán la consideración información confidencial y reservada, por lo que se protegerá especialmente la identidad de quienes las hubiesen presentado. En todo caso, queda terminantemente prohibida cualquier medida de represalia o la adopción de medidas negativas contra el empleado que hubiese presentado una denuncia, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que resulten procedentes si, tras la investigación, se acreditase que la denuncia era falsa.

## **3.3 Régimen disciplinario**

El Comité de Cumplimiento Normativo, en colaboración con los demás departamentos implicados en el Programa de Cumplimiento Normativo de SALURIS NETWORK, elaborará y establecerá un régimen disciplinario que sancione de forma adecuada y proporcionada las infracciones leves, graves y muy graves que se puedan producir en relación con la observancia de los mandatos contenidos en este Código de Conducta y las normas y procedimientos que lo desarrollan. Todo ello sin perjuicio de comunicar inmediatamente los hechos a las autoridades competentes por si pudiesen ser constitutivos de delito, infracciones o responsabilidades de otra clase.

Este régimen disciplinario no sustituye a cualquier otro procedimiento que pueda dirigirse contra la persona responsable de la infracción, cuando esta sea sancionada por normas ajenas a SALURIS NETWORK, que se son de general y obligado cumplimiento.

El régimen disciplinario se orientará preferentemente hacia la consolidación de una cultura de cumplimiento normativo en la empresa y en sus relaciones con proveedores y clientes, sin que pueda exceder de los dispuesto en la legislación laboral, el Estatuto de los Trabajadores o en los Convenios Colectivos que sean de aplicación.